

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Aprueba llamado a Licitación
DECRETO EXENTO N° 993/
LONGAVÍ, 01 ABR. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus Reglamentos.

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de marzo 2009, delegando al administrador municipal la facultad de firmar documentos, bajo la formula "por orden del alcalde"

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir insumos Apícolas para realizar actividades técnicas en abejas, para los usuarios del Programa Prodesal 3. Cuyos beneficiarios corresponde a 120 usuarios de dicho Prodesal

DECRETO:

1. Apruébese la propuesta para adquisición de Insumos Apícolas.
2. Autorízase el llamado a Licitación a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los términos de Referencia y los plazos indicados en el Portal.
3. Impútese el presente gastos a Ítem: 1140561, Bono Servicio Básico Prodesal 3
Anótese, comuníquese y archívese.


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/KCV/VEP/HPL/ppp
Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Oficina Agrícolas

TERMINOS DE REFERENCIA

PRODUCTO: INSUMOS APICOLAS PARA USUARIOS DE PRODESAL 3

La Dirección de Desarrollo Comunitario requiere adquirir insumos apícolas, para los usuarios del Programa Prodesal 3

GENERALIDADES:

- - AMITRAZ para abejas - 7 CAJAS DE 50 UNIDADES

Características de los productos:

“AMITRAZ PARA ABEJAS”: Control de varroas para las abejas, Presentación Tabletas 50 unidades por caja

PAUTA EVALUATIVA:

- 60% NOTA 7 A LA OFERTA MAS ECONOMICA, teniendo presente que debe cumplir lo solicitado.
- 40% NOTA 7 A LA OFERTA QUE CUMPLA CON CALIDAD PARA LO CUAL DEBERA INGRESAR UN ARCHIVO CON INFORMACION SOLICITADA. **SIN REALIZAR CAMBIO EN EL PRODUCTO**

FORMA DE PAGO Y MONTO DISPONIBLE:

- Se cancelará a 30 días contra recepción conforme de factura con informe visado por el Ingeniero Agrónomo Prodesal 3, Mauricio Larraín Reyes
- Monto disponible de un total de **\$328.300 NETO** para dichos insumos.
- Item: 1140561 Bono Servicio Básico Prodesal 3”.

PLAZOS Y CONSULTAS:

- LOS PRODUCTOS DEBEN SER PUESTOS EN LA BODEGA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
- LOS PRODUCTOS DEBEN SER ENTREGADOS CON FECHA TOPE DE 72 HORAS UNA VEZ ACEPTADA LA PROPUESTA
- SE SOLICITA QUE POSTULEN SOLO A LOS PRODUCTOS MENCIONADOS, NO SE ACEPTAN SIMILARES, Y CON INFORMACION DEL MISMO
- CONSULTA CONTACTESE CON EL JEFE TECNICO PRODESAL 3, MAURICIO LARRAIN R., al fono 411036 anexo 26, celular 84252393

En caso de incumplimiento de lo indicado la I. Municipalidad de Longaví se reserva el derecho de cancelar la Orden de Compra en caso de no cumplimiento.



KARINA CUEVAS VASQUEZ
DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

KCV/HPL/ppp
DISTRIBUCION:
ChileCompra.
Adm. Y Finanzas.
Archivo
Of. Agrícola.